

3975

RESOLUCION N° _____/2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

16 NOV. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40809, de fecha 02 de noviembre del 2023, de DISTRIBUIDORA LECAROS SpA., Rut. 77.277.195-9, en cual solicita Transferencia de la patente comercial rol N° 2-637969.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 06 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Cambio de Razón Social N° 2313445935, de fecha 12 de octubre del 2023, autorizado el 31 de marzo del 2017 con la Resolución Exenta N° 1713117316, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
4. Compraventa de Patente Comercial, comparecen don Reinerio Omar Lecaros Gonzalez, por según expresa Reinerio Lecaros Comercializadora de Productos Alimenticios E.I.R.L., como vendedora, y el mismo don Reinerio Omar Lecaros Gonzalez, en representación de Distribuidora Lecaros SpA., como compradora, ante notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 08 de agosto del 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de la patente enrolada con el rol N° 2-637969, ubicado en el domicilio **LASTRA N° 743 LOCAL N° 443, Rol N° 362-026**, unidad vecinal N°32, que autoriza el ejercicio del giro "**EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS**", a nombre de **REINERO LECAROS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E.I.R.L.**, Rut N° 76.010.558-9, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **DISTRIBUIDORA LECAROS SpA**, Rut. N° 77.277.195-9, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compraventa de Patente Comercial, comparecen don Reinerio Omar Lecaros Gonzalez, por según expresa Reinerio Lecaros Comercializadora de Productos Alimenticios E.I.R.L., como vendedora, y el mismo don Reinerio Omar Lecaros Gonzalez, en representación de Distribuidora Lecaros SpA., como compradora, ante notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 08 de agosto del 2023..
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JGQDVM/esa
06/11/2023

2134646